



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: ACTA JUNTA ELECTORAL FCQ -UNC Disposiciones Generales

ACTA JUNTA ELECTORAL – FCQ - UNC

Disposiciones Generales

En la ciudad de Córdoba, a los 11 (once) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas, designada por RHCD-2026-7-E-UNC-DEC#FCQ, integrada por: Dra. Silvia G. CORREA (en carácter de Presidenta), Dra. María Laura FANANI y Sra. Verónica A. VARGAS.

SE PROCEDE A TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. Se toma conocimiento de lo dispuesto por la OHCS-2025-1-E-UNC-REC, Anexo Único Reglamento Electoral UNC, la RHCS-2025-148-E-UNC-REC, Anexo Único Proceso de voto a distancia mediado por la tecnología para el claustro de personas egresadas, y la RHCS-2025-1548-E-UNC-REC
2. Se fijan pautas de funcionamiento administrativo respecto a los actos y trámites necesarios para concretar las acciones del proceso eleccionario.
3. La modalidad de funcionamiento de la Junta Electoral será en las oficinas del Decanato de esta Facultad en los horarios que la Junta considere oportuno, conforme a los vencimientos de los plazos establecidos por el Cronograma Electoral 2026, de acuerdo a lo estipulado por la RHCS-2025-1712-E-UNC-REC.
4. La Junta fija el horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Los y las apoderados/as de las distintas asociaciones y/o grupo de electores deberán formular todas las presentaciones o impugnaciones vía correo electrónico, y se tramitarán por expediente electrónico. Se deberán efectuar a través de los correos electrónicos de la Mesa de Entradas y Junta Electoral de la Facultad, y/o Mesa de Entradas y Junta Electoral de la Universidad, según corresponda. En las presentaciones que se formulen, se debe constituir domicilio vía correo electrónico institucional (unc.edu.ar o mi.unc.edu.ar) donde serán válidas las notificaciones y consignar un teléfono celular.

La Junta Electoral entenderá en todo lo relacionado con las elecciones de representantes de los Claustros Docentes, Nodocentes, Personas Egresadas y Estudiantil para el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas (consejeros/as) y para el Consejo Superior de la UNC (consiliarios/as), a los efectos que pudiere corresponder.

5. La Junta Electoral de la FCQ dispone la confección de las Actas de Reunión en forma **continua y numeradas**, conforme los plazos del Cronograma Electoral.
6. Asimismo, se resolvió **habilitar en la página web de la Facultad** un sitio para el tema **Elecciones 2026**, mediante el cual se podrá visualizar todo lo concerniente a las cuestiones a las que se abocará la Junta

Electoral de la FCQ.

7. **Las Asociaciones Estudiantiles** deberán presentar copia de la resolución del H. Consejo Directivo que las reconoce como tal. Esta presentación se efectuará en el momento de manifestar su intención de participar en las elecciones del año 2026, requisito indispensable para ser reconocido como Asociación.

Los Grupos de Electores de Estudiantes, Nodocentes y Personas Graduadas deberán presentar, para el reconocimiento como agrupación y manifestación de la intención de participar en las elecciones del año 2026, **hasta el 14 de abril del corriente año, los avales correspondientes.**

8. Corresponde a cada Claustro presentar por lo menos el siguiente número de avales:

- Claustro de Personas Egresadas, **7 (siete)** avales;
- Claustro Estudiantil, **174 (ciento setenta y cuatro)** avales;
- Claustro Nodocente, **4 (cuatro)** avales;
- Claustro Docente deberá presentar avales por cada Estamento, como sigue:
 - Estamento de Profesores/as Titulares y Asociados/as, **3 (tres)** avales;
 - Estamento de Profesores/as Adjuntos/as, **4 (cuatro)** avales;
 - Estamento de Profesores/as Auxiliares, **12 (doce)** avales.

9. **El Claustro Docente podrá presentar las listas y los avales correspondientes** en las elecciones de Consejeros/as y Consiliarios/as, **hasta el 21 de abril de 2026, hasta las 24 horas.**

La Presentación de las Listas de Consejeros/as y Consiliarios/as, de **los Claustros de Estudiantes, Nodocentes y Personas Graduadas podrá realizarse hasta el 21 de abril de 2026 hasta las 24 horas.**

10. Dado el carácter virtual de las presentaciones, **los plazos vencerán irrevocablemente a las 24 horas** del día de finalización de los mismos, quedando excluida la posibilidad de presentación en las dos primeras horas del día hábil posterior.

11. Se publicará la presente acta en la página web de la Facultad a los efectos de que tomen conocimiento los apoderados de Asociaciones y/o Grupo de Electores que participen del acto eleccionario.

Sin más temas que tratar y siendo las 11 horas se levanta la reunión firmando de conformidad la presente acta.